



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 13 NOV 2020

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1917

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 30 de octubre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Quellón, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Séptima del convenio original del proyecto sobre Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID 19;
- La Resolución Nro. N°1459 de fecha 29 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el convenio de fecha 26 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Quellón del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
- La disponibilidad presupuestaria,
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 30 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Quellón del proyecto sobre Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID 19, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
SOBRE PROGRAMA DE SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES
PARA ENFRENTAMIENTO CRISIS SANITARIA COVID 19

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE QUELLON

En Puerto Montt a 30 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Quellón, RUT NRO. 69.230.700-3, representada por su Alcalde don CRISTIAN OJEDA CHIGUAY, ambos con domicilio en 22 de Mayo 351, de la comuna de Quellón, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 26 de junio de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1459/20.07.2020, mediante el cual se financia el Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID-19.
- El oficio Nro.1084/29.10.2020, de la I. Municipalidad de Quellón, mediante el cual solicitan ampliación de plazo para el convenio indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Séptima del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

- La vigencia del convenio se extenderá hasta el 15 de diciembre de 2020.

CUARTO:

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020

CRISTIAN OJEDA CHIGUAY
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE QUELLON

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PCC/EGB/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020



MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



PCC/EGB/cpb.

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Quellón (1)
- Depto. de Inversión (2)
- Archivo Oficina Partes GORE (1)

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



MODIFICACION DE CONVENIO
SOBRE PROGRAMA DE SUBSIDIO A MUNICIPALIDADES
PARA ENFRENTAMIENTO CRISIS SANITARIA COVID 19

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE QUELLON

En Puerto Montt a 30 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Quellón, RUT NRO. 69.230.700-3, representada por su Alcalde don CRISTIAN OJEDA CHIGUAY, ambos con domicilio en 22 de Mayo 351, de la comuna de Quellón, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 26 de junio de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-1459/20.07.2020, mediante el cual se financia el Programa de Subsidio a Municipalidades para enfrentamiento Crisis Sanitaria COVID-19.

- El oficio Nro.1084/29.10.2020, de la I. Municipalidad de Quellón, mediante el cual solicitan ampliación de plazo para el convenio indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Séptima del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

- La vigencia del convenio se extenderá hasta el 15 de diciembre de 2020.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Ex Nro.821/31.03.2020


CRISTIAN OJEDA CHIGUAY
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE QUELLON


ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



PCC/EGB/CPE.